



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Vistas las solicitudes formuladas por distintas asociaciones y demás entidades para la concesión de subvenciones, de acuerdo con las Bases Regulatoras y Convocatoria de Subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia y en virtud de lo acordado en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Javalí Viejo celebrada el día 25/07/2018, resulta lo siguiente:

**PRIMERO:** Que las entidades a continuación relacionadas han solicitado subvención al amparo de la "Convocatoria de concesión de subvenciones 2018 de la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para el fomento de la participación ciudadana en el municipio de Murcia".

**SEGUNDO.-** Que previo análisis y valoración de las solicitudes presentadas, se aprobó propuesta de resolución provisional de subvención por el Pleno de la Junta Municipal de 15/06/2018, conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

**TERCERO.-** Que en sesión extraordinaria celebrada el día 25/07/2018 se aprobó resolución definitiva de subvención conforme a lo establecido en las normas reguladoras de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo anterior a continuación se relacionan las solicitudes de proyectos concedidos:

**SOLICITUDES DE PROYECTOS CONCEDIDOS**

Nº. Expte	Solicitante	Proyecto	Puntuación Obtenida	Importe	Plazo ejecución del Proyecto	Fase DO
124-D/18	AMPA CEIP HELLIN LASHERAS	Actividades de la Asociación	59	1.100 €	2018	920180026609
203-D/18	ESCUELAS DEPORTIVAS JAVALI VIEJO- LA ÑORA	Actividades de la Asociación	59	1.100 €	2018	920180026610

- De las solicitudes presentadas, se desprende que no cumplen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria:

Solicitante	Motivo
CENTRO SOCIAL DE MAYORES DE JAVALI VIEJO- – EXPT. 123-D/18	Sin actualizar documentación de la asociación conforme al artículo 4 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos del Ayuntamiento de Murcia.

De igual forma, el sobrante resultante del Capítulo IV que asciende a la cantidad de 4.300 €, se propone su transferencia al Capítulo II de Gasto Corriente, partida presupuestaria 2018 0 925 9240 22609, Actividades Socioculturales y Deportivas.

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
C.I.F. P-3003000 A



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

**CUARTO.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, en el plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, conforme a la normativa aplicable.

Murcia, 26 de julio de 2018

El Administrador de la Junta Municipal de Javalí Viejo

Fdo. Ginés Belchí Cuevas